

Programa de ayuda en materia de divorcio y derecho de familia
Biblioteca de derecho y Centro legal de autoayuda del Condado de Kane
Descargo de responsabilidad de representación limitada

Servicios que se ofrecen:

El litigante *pro se* (usted) comprende que el Programa de ayuda en materia de divorcio y derecho de familia (*Divorce & Family Law Help*) es un esfuerzo conjunto de la Biblioteca de Derecho del condado de Kane y de los miembros del Colegio de Abogados del condado de Kane. Los servicios del programa se limitan al asesoramiento jurídico, la revisión de documentos y las derivaciones para casos de derecho de familia del condado de Kane. Los servicios que se le brindan se basan en diversos factores que comprenden, entre otros, la evaluación del caso por parte del abogado en función de sus declaraciones, sus expectativas, su situación económica y la interpretación de la ley por parte del abogado.

Limitaciones de los servicios:

El abogado voluntario solo puede reunirse con usted durante alrededor de 15 minutos, y usted puede usar el servicio hasta 4 veces en un año calendario. Esto es para ayudar a garantizar que la mayor cantidad posible de personas tengan acceso al servicio. La asistencia se limita a orientación legal, revisión de documentos y derivaciones para casos de los condados de Kane.

El litigante *pro se* (usted) comprende que el Programa de ayuda en materia de divorcio y derecho de familia no ofrece representación ante los tribunales y bajo ningún concepto un abogado voluntario garantiza el resultado de ningún caso. Asimismo, comprende que, debido a la complejidad de ciertos asuntos, algunos casos están fuera del alcance de los servicios que brinda el Programa de ayuda en materia de divorcio y derecho de familia.

Los abogados voluntarios tienen derecho a negarse a prestarle servicios debido al alcance limitado de sus conocimientos en un área específica del derecho, a un conflicto de intereses, a un comportamiento rudo o inapropiado o al abuso de parte suya de los parámetros y las políticas del programa.

El litigante *pro se* (usted) entiende que se le dará prioridad a aquellos litigantes *pro se* enviados por un juez para usar el servicio y que deben regresar al juzgado.

Lectura y comprensión de los términos y las condiciones del servicio:

El litigante *pro se* (usted) leyó la información anterior y comprende los límites y las condiciones de los servicios legales que proporciona el Programa de ayuda en materia de divorcio y derecho de familia.

Firma y nombre en letra de imprenta

fecha

Firma y nombre en letra de imprenta del abogado voluntario

fecha